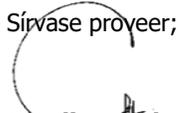


CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 12 de mayo de 2023.

A Despacho de la señora Jueza, informando que se recibió el presente expediente procedente de la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior de Manizales.

Sírvase proveer;


Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Pertenencia

Rad. No.: 17380 31 12 001 2019 00201 00

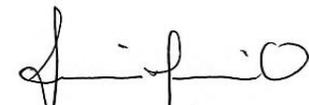
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, que por auto de fecha 09/05/2023 resolvió:

"PRIMERO: REVOCAR el auto proferido el 17 de noviembre de 2022 por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales, dentro del proceso verbal de pertenencia promovido por Jaime Alberto Álvarez Valencia contra Juan Carlos Martínez Carvajal, la Sociedad de Activos Especiales S.A.E. y personas indeterminadas."

Una vez ejecutoriado el presente auto, se dará continuación con el trámite regular del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS MARIO OSPINA RINCÓN
JUEZ

CAAC